

EMPRESA: ADSELYN S.A
RUC: 0992191767001
EXPEDIENTE: 105017
EJERCICIO ECONOMICO: AÑO 2015

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- INFORMACION GENERAL

ADSELYN S.A, tiene su domicilio principal en La Ciudad de El Triunfo calle Assad Bucaram S/N y AV 24 DE Mayo constituida mediante escritura Pública, ante el Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil el 14 Agosto del 2001..

Actividad Principal: Actividades de la Construcción del sistema de Riego canalización

Accionistas:

Sra. Olivia Aracely Loor Garcia	con el 50% de aportación;
Sr. Miguel Angel Silva Restriano	con el 50% de Aportación.

En este periodo los Estados Financieros se han elaborado de conformidad con las Normas internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

PERIODO CONTABLE: Del 1ro. De enero al 31 de Diciembre del 2015

UNIDAD MONETARIA De acuerdo con las disposiciones legales, se ha utilizado la moneda de curso legal en el País, por lo que los Estados Financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

CUENTAS POR COBRAR La política de la empresa es servicios al Contado , por lo que no existen riesgos financieros

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS Se Registran inicialmente al costo, y posteriormente se reconocen al modelo de Costo: Costo – Depreciación Acumulada- Deterioro

La depreciación se deprecia durante su vida útil, menos el valor residual y utilizando el método de línea recta.

Los costo del Terreno y la al costo razonable

OBLIGACIONES CON TERCEROS La política de la empresa es la compras locales de bienes y servicios al contado..

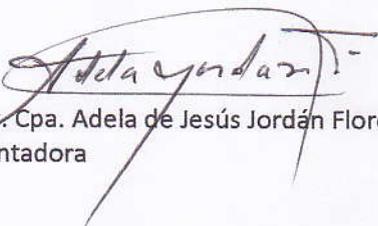
OBLIGACIONES LABORALES La empresa cancela oportunamente las obligaciones y prestaciones sociales a los empleados, provisionando los Beneficios sociales del Décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo, vacaciones pagando mensualmente los Fondos de reserva.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Se cumplen con lo dispuesto por la Administración Tributaria en las fechas determinadas de acuerdo al noveno digito del RUC.

IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE UTILIDADES El gasto de la Provisión de Participación de utilidades se realizada de acuerdo a la ley en un 15% y el Gasto por Impuesto a la renta corriente en un 22% una vez realizada la Conciliación Tributaria

RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Los ingresos se reconocen con base al Principio de realización, esto es cuando los bienes o servicios son entregados o prestados

RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS Los gastos se reconocen cuando ocurren en base a la acumulación o el devengo.



Ing. Cpa. Adela de Jesús Jordán Flores
Contadora